

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE
COMBUSTIBLES MENDESIAMI S.A.**

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los veintiseis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: MANUEL ALCIBIADES MENDEZ SIAVICHAY y su cónyuge Sra. JHENY CECILIA AREVALO CASTRO, accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES MENDESIAMI S.A.; quien tiene a su haber 550 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JORGE ENRIQUE PERALTA REMACHE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JORGE ENRIQUE PERALTA REMACHE CINCO ACCIONES DE LAS 550 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. MANUEL ALCIBIADES MENDEZ SIAVICHAY y Sra. JHENY CECILIA AREVALO CASTRO
CEDENTES



Sr. JORGE ENRIQUE PERALTA REMACHE
CESIONARIO